Saltos del Guaira, 26 de octubre de 2023.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2023, con ID Nº 437451 destinado para la "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** correspondiente **al objeto de Gasto 541.**
SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE OPER. DE CONTRATACION

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a la adquisición de bienes con características comparables a lo solicitado por esta Convocante**: "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"**. Que, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales fundado en:

BIEN: "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"; ; basado en el PRECIO PROMEDIO de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3- Precios adjudicados de la convocante y otra institución (3)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PRPMEDIO de las opciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE MUEBLES SEGÚN NECESIDAD												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	CONTRATOS	REVISTAS / DNCP	empresa 1	empresa 2	Promedio
PLANILLA DE PRECIOS							PLANILLA COMPARATIVA				
1	56111514-001	Adquisición de mesa carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	12.053.333	12.053.333	id 316.416 item 9	6.160.000	14.800.000	15.200.000	12.053.333
2	56111514-001	Adquisición de mesa formato de L carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	9.729.000	9.729.000	id 316.416 item 9	6.160.000	11.540.000	11.487.000	9.729.000
3	56111514-001	Divisoria Mdf	unitario	1	8.968.333	8.968.333	id 425.688 item 9	7.180.000	9.600.000	10.125.000	8.968.333
4	56111514-001	Painel principal mdf (recepción)	unitario	1	12.393.333	12.393.333	id 425.688 item 9	7.180.000	15.200.000	14.800.000	12.393.333
5	56111514-001	Balcon en Mdf en formato de L (recepción)	unitario	1	13.644.667	13.644.667	id 425.688 item 9	7.180.000	17.566.000	16.188.000	13.644.667
6	56101532-001	Armario en Mdf (oficina secretaria)	unitario	2,00	5.265.000	10.530.000	id 425.688 item 15	14.860.000	10.960.000	11.740.500	12.520.167
7	56101703-003	Balcon en Mdf (secretaria)	unitario	1,00	9.675.000	9.675.000	id 425.688 item 6	4.845.000	12.200.000	11.980.000	9.675.000
8	56111514-001	Revestimiento de pared con repisas	unitario	1	9.301.667	9.301.667	id 425.688 item 9	7.180.000	10.600.000	10.125.000	9.301.667
9	56111514-001	Mesa en Mdf formato en L	unitario	1	15.181.667	15.181.667	id 316.416 item 9	6.160.000	19.520.000	19.865.000	15.181.667
10	56101703-003	Aparador para cafetera en Mdf (secretaria)	unitario	1	5.229.378	5.229.378	id 425.688 item 6	4.845.000	5.888.133	4.955.000	5.229.378
11	56101703-003	Escritorio en Mdf formato de L (oficina inspectoria)	unitario	3	14.462.987	43.388.961	id 425.688 item 1	5.200.000	18.688.960	19.500.000	14.462.987
12	56112104-001	Sillon Ejecutivo	unitario	1	3.244.000	3.244.000	id 428.112 item 2	3.245.000	3.299.000	3.188.000	3.244.000
13	56101504-9993	Sillas de recepción	unitario	1	840.667	840.667	id 425.688 item 8	840.000	839.000	843.000	840.667
precio total						**154.180.006**					

CONCLUSION:

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las normativas que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACION

CONTRATO Nº - 24/2.016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMÉRICAS S.R.L.,** con RUC 80025373-6, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la Super Carretera Itaipú Km 4 (Avenida Mcal. López Km 8.5) de Ciudad del Este, representada en este acto por el Sr. **GUILLERMO MERELES CASCO**, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 1249591, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MADERA MDF PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL VENDEDOR, a los fines de realizar servicios de provisión de insumos para elaboración de patentes de rodados y licencias de conducir, para uso de la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	01	01	0	0	540	30	1	13	549.330.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316416.

Las Americas S.R.L.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016, convocado por el Comprador. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 381/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	LAS AMÉRICAS S.R.L.				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	56121509-001	Escritorio Gerencial tipo L.	1.760.000	21	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	36.960.000
2	56121509-001	Mesa Escritorio.	1.520.000	47	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	71.440.000
3	56121509-001	Mesa Escritorio.	1.360.000	38	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	51.680.000
4	56121704-003	Armario alto.	2.945.000	94	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	276.830.000
5	56121704-001	Armario bajo	744.000	70	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	52.080.000
6	56101706-001	Mesa para reuniones	2.080.000	2	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	4.160.000
7	56111514-001	Mueble para recepción y atención al público	2.900.000	3	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	8.700.000
8	56111514-001	Mueble para recepción y atención al público	4.960.000	5	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	24.800.000
9	56111514-001	Mueble para Mesa de Entrada Tipo L	6.160.000	1	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	6.160.000
10	56111514-001	Mueble para Recepción y atención al público Tipo L	3.720.000	1	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	3.720.000
11	56121501-001	Box para cajero	3.200.000	4	EXHIMUEBLE	PARAGUAY	12.800.000
						TOTAL ₲	**549.330.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Quinientos cuarenta y nueve millones trescientos treinta mil guaraníes.

El Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Curupayty 288 casi Natalicio Talavera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días).

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 04 del mes de octubre del año 2.016.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

GUILLERMO MERELES CASCO
Representante Legal – LAS AMÉRICAS S.R.L.
Vendedor

CONTRATO N° 64/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVO"; ID Nº 428112, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 541-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES. ----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS,** con C.I.N° 3.463.806, y el Encargado de Despacho con C.I.N° 3.176.406, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**DECO SALTO**"., con RUC N° 4275489-5, con domicilio en la calle Destacamento de Caballería c/ 30 de Julio de ésta ciudad, representado para éste acto por la propietaria la señora **MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN** con C.I.Nº 4.275.489, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE MEUBLES PARA DESPACHO

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.112

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.**, La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 611/2023. ----------**

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA
DECO SALTO MUEBLES PLANEADOS RUC:4275489-5

"DECO SALTO"									
Ítems del llamado Adquisicion de Muebles para Archivo con ID: 428112									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.215.000	4.215.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	DECO SALTO	NACIONAL	3.245.000	12.980.000
3	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	3.450.000	3.450.000
4	56101520-005	Estante con (3) compartimientos	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	12.075.000	24.150.000
5	56101520-005	Estante con (14) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	23.350.000	23.350.000
6	56101520-005	Estante con (11) compartimientos	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	18.300.000	18.300.000
Precio Total									86.445.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 86.445.000 (guaraníes Ochenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ TESORERO MUNICIPAL

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275489-5

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

Sr. Eduardo J. Alonso firma: _____
Encargado de Despacho

Sra. María Silvana González Roldan firma: _____
Contratista

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275469-5

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

CONTRATO N° 59 /2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05 /2023
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FARMACIA SOCIAL"; ID Nº 425.688, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 541-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS,** con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Abg. DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**DECO SALTO**"., con RUC N° 4275489-5, con domicilio en la calle Destacamento de Caballería c/ 30 de Julio de ésta ciudad, representado para éste acto por la propietaria la señora **MARIA SILVANA GONZALEZ ROLDAN** con C.I.Nº 4.275.489, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FARMACIA SOCIAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA FARMACIA SOCIAL

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425688

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.**, La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 303/2023.----------**

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275489-5

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

"DECO SALTO"									
Ítems del llamado Adquisicion de Mobiliarios para la Farmacia Social con ID: 425688									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101703-003	Escritorio ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	5.200.000	5.200.000
2	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	3	DECO SALTO	NACIONAL	2.500.000	7.500.000
3	56101520-005	Estante de escritorio con 6 puertas	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.852.000	4.852.000
4	56111514-001	Panel de Tv	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	6.650.000	6.650.000
5	56101504-9989	Sillas tándem de 3 asientos tapizados	Unidad	UNIDAD	6	DECO SALTO	NACIONAL	2.400.000	14.400.000
6	56101703-003	Balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.845.000	4.845.000
7	56101520-005	Estantes sobre balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.825.000	4.825.000
8	56101504-9993	Sillas de recepcion	Unidad	UNIDAD	6	DECO SALTO	NACIONAL	840.000	5.040.000
9	56111514-001	Muebles Recepción - atención al cliente	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	7.180.000	14.360.000
10	56101520-005	Estante Blanco con puertas de vidrio.	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	8.045.000	8.045.000
11	56101520-006	Estantes sobre balcon	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	4.215.000	4.215.000
12	56101532-001	Mueble expositor	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	15.850.000	31.700.000
13	56101708-001	Porta bibliorato	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	2.975.000	5.950.000
14	56101532-001	Muebles expositor blanco	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	15.300.000	30.600.000
15	56101532-001	Armario de almacenamiento blanco	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	14.860.000	14.860.000
16	56121704-001	Armario con puertas de abrir incluye cerradura	Unidad	UNIDAD	1	DECO SALTO	NACIONAL	5.465.000	5.465.000
17	48101714-001	Bebedero dispenser agua fria y caliente	Unidad	UNIDAD	2	DECO SALTO	NACIONAL	1.225.000	2.450.000
18	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	3	DECO SALTO	NACIONAL	7.300.000	21.900.000
PRECIO TOTAL									192.857.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 192.857.000 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL.-**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DECO SALTO MUEBLES PLANEA RUC:4275

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Abril del año 2023.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abg. Denise Morínigo Ysabel de López firma: _____
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Sra. Maria Silvana Gonzalez Roldan firma: _____
Contratista

DECO SALTO
MUEBLES PLANEADOS
RUC:4275489-5

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

Saltos del Guaira, 17 de octubre de 2023.

Señor/es:
CMGV IMPORT.
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Saltos del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la CD N° 54/2023 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 437.451

ADQUISICIÓN DE MUEBLES SEGÚN NECESIDAD						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
PLANILLA DE PRECIOS						
1	56111514-001	Adquisición de mesa carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1		
2	56111514-001	Adquisición de mesa formato de L carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1		
3	56111514-001	Divisoria Mdf	unitario	1		
4	56111514-001	Painel principal mdf (recepción)	unitario	1		
5	56111514-001	Balcon en Mdf en formato de L (recepción)	unitario	1		
6	56101532-001	Armario en Mdf (oficina secretaria)	unitario	2,00		
7	56101703-003	Balcon en Mdf (secretaria)	unitario	1,00		
8	56111514-001	Revestimiento de pared con repisas	unitario	1		
9	56111514-001	Mesa en Mdf formato en L	unitario	1		

10	56101703-003	Aparador para cafetera en Mdf (secretaria)	unitario	1		
11	56101703-003	Escritorio en Mdf formato de L (oficina inspectoria)	unitario	3		
12	56112104-001	Sillon Ejecutivo	unitario	1		
13	56101504-9993	Sillas de recepción	unitario	1		
precio total						**0**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACION

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN
50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ
MI COMPROMISO ES CONTIGO

Saltos del Guaira, 18 de octubre de 2023.

Señor/es:
INTELFLY S.A
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Saltos del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la CD N° 54/2023 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 437.451

ADQUISICIÓN DE MUEBLES SEGÚN NECESIDAD						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
PLANILLA DE PRECIOS						
1	56111514-001	Adquisición de mesa carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1		
2	56111514-001	Adquisición de mesa formato de L carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1		
3	56111514-001	Divisoria Mdf	unitario	1		
4	56111514-001	Painel principal mdf (recepción)	unitario	1		
5	56111514-001	Balcon en Mdf en formato de L (recepción)	unitario	1		
6	56101532-001	Armario en Mdf (oficina secretaria)	unitario	2,00		
7	56101703-003	Balcon en Mdf (secretaria)	unitario	1,00		
8	56111514-001	Revestimiento de pared con repisas	unitario	1		
9	56111514-001	Mesa en Mdf formato en L	unitario	1		

10	56101703-003	Aparador para cafetera en Mdf (secretaria)	unitario	1		
11	56101703-003	Escritorio en Mdf formato de L (oficina inspectoria)	unitario	3		
12	56112104-001	Sillon Ejecutivo	unitario	1		
13	56101504-9993	Sillas de recepción	unitario	1		
precio total						**0**

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente

intelfly S.A
RUC 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACION

CMGV GROUP

RUC: 3193461-7

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2023

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. "CD N° 54/2023 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 437.451

DQUISICIÓN DE MUEBLES SEGÚN NECESIDAD						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
PLANILLA DE PRECIOS						
1	56111514-001	Adquisición de mesa carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	14.800.000	14.800.000
2	56111514-001	Adquisición de mesa formato de L carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	11.540.000	11.540.000
3	56111514-001	Divisoria Mdf	unitario	1	9.600.000	9.600.000
4	56111514-001	Painel principal mdf (recepción)	unitario	1	15.200.000	15.200.000
5	56111514-001	Balcon en Mdf en formato de L (recepción)	unitario	1	17.566.000	17.566.000
6	56101532-001	Armario en Mdf (oficina secretaria)	unitario	2,00	10.960.000	21.920.000
7	56101703-003	Balcon en Mdf (secretaria)	unitario	1,00	12.200.000	12.200.000
8	56111514-001	Revestimiento de pared con repisas	unitario	1	10.600.000	10.600.000
9	56111514-001	Mesa en Mdf formato en L	unitario	1	19.520.000	19.520.000
10	56101703-003	Aparador para cafetera en Mdf (secretaria)	unitario	1	5.888.133	5.888.133
11	56101703-003	Escritorio en Mdf formato de L (oficina inspectoria)	unitario	3	18.688.960	56.066.880
12	56112104-001	Sillon Ejecutivo	unitario	1	3.299.000	3.299.000
13	56101504-9993	Sillas de recepción	unitario	1	839.000	839.000
precio total						**199.039.013**

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2023

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud., con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**" ID Nº 437.451**

ADQUISICIÓN DE MUEBLES SEGÚN NECESIDAD						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
PLANILLA DE PRECIOS						
1	56111514-001	Adquisición de mesa carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	15.200.000	15.200.000
2	56111514-001	Adquisición de mesa formato de L carpinteria de mdf (oficina catastro)	unitario	1	11.487.000	11.487.000
3	56111514-001	Divisoria Mdf	unitario	1	10.125.000	10.125.000
4	56111514-001	Painel principal mdf (recepción)	unitario	1	14.800.000	14.800.000
5	56111514-001	Balcon en Mdf en formato de L (recepción)	unitario	1	16.188.000	16.188.000
6	56101532-001	Armario en Mdf (oficina secretaria)	unitario	2,00	11.740.500	23.481.000
7	56101703-003	Balcon en Mdf (secretaria)	unitario	1,00	11.980.000	11.980.000
8	56111514-001	Revestimiento de pared con repisas	unitario	1	10.125.000	10.125.000
9	56111514-001	Mesa en Mdf formato en L	unitario	1	19.865.000	19.865.000
10	56101703-003	Aparador para cafetera en Mdf (secretaria)	unitario	1	4.955.000	4.955.000
11	56101703-003	Escritorio en Mdf formato de L (oficina inspectoria)	unitario	3	19.500.000	58.500.000
12	56112104-001	Sillon Ejecutivo	unitario	1	3.188.000	3.188.000
13	56101504-9993	Sillas de recepción	unitario	1	843.000	843.000
precio total						**200.737.000**

intelfly S.A.
RUC 80058617-8

Av. 1ro. de Mayo c/ Listo Valóis
Teléfono: (061) 50 90 90 / 92
E-mail: intelflysa@gmail.com
www.intelfly.com